

Minuta de la Décima Sesión Extraordinaria de 2021 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE).

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sesión virtual con motivo de las medidas derivadas de la contingencia sanitaria por el Covid-19, 5 de mayo de 2021, 13:00 horas.

Asistentes:

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral (DEOE) y Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) e Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

También asistieron como invitados:

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM).

Ing. Cesar Ledesma Ugalde, Secretario Técnico de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

Representantes del Poder Legislativo:

Lic. Jennifer Llaryfh Cervantes López, Asesora del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo General del INE.

Lic. Susana Molotla Escamilla, Asesora del Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del INE.

Representaciones de los Partidos Políticos:

Mtro. Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador, Asesor del Representante del PAN ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Oscar Cuenca Pineda, Asesor del Representante del PRI ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Alejandro Padilla Zepeda, Asesor del Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Consejo General del INE.

Lic. Fernando Garibay Palomino, Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE.

Profr. Ildelfonso Castelar Salazar, Asesor del Representante del Partido del Trabajo (PT) ante el Consejo General del INE.

Lic. Nancy Yael Landa Guerrero, Asesora del Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

Mtro. Hugo A. Herrera Sámano, Asesor del Representante de MORENA ante el Consejo General del INE.

Lic. Ernesto Guerra Mota, Representante propietario del Partido Encuentro Solidario (PES) ante el Consejo General del INE.

Dr. Fernando Chevalier Ruanova, Asesor del Representante de Fuerza por México (FxM) ante el Consejo General del INE.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Siendo las 13 horas con 4 minutos del día de la fecha, dio inicio a la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE).

Dio la bienvenida a las y los asistentes, y solicitó al Secretario Técnico dar cuenta de la existencia de *quorum*.

Mtro. Sergio Bernal: Informó que estaban presentes las Consejeras Electorales Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtra. Claudia Beatriz Zavala Pérez, así como el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera y el Consejero Presidente de la Comisión, por lo que había *quorum* para sesionar.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Solicitó al Secretario Técnico presentar el orden del día.

Mtro. Sergio Bernal: Enunció los asuntos que formaban parte del orden del día.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Consultó si había alguna intervención sobre el punto y, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del orden del día y la dispensa de lectura de los documentos.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el orden del día. Fue aprobado por unanimidad y quedó integrado de la siguiente manera:

1. Presentación y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes para el

escrutinio y cómputo del voto de las personas en prisión preventiva para el Proceso Electoral 2020-2021.

2. Presentación y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la integración de suplencias en los Consejos Distritales durante el desarrollo de las sesiones de Jornada Electoral, la extraordinaria previa al Cómputo y la sesión especial de Cómputo Distrital para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.
3. Presentación y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño y la impresión de la papeleta, la demás documentación y los materiales electorales, así como el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Consulta Popular del 1 de agosto del 2021.
4. Presentación y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueban las precisiones a la estructura y contenido de los campos de los archivos .CSV para el tratamiento de las bases de datos relativas al Programa de Resultados Electorales Preliminares con motivo de la implementación de la Urna Electrónica en una parte de las Casillas Únicas en los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021 de Coahuila y Jalisco.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Solicitó al Secretario Técnico presentar el primer asunto del orden del día.

Punto uno.- Presentación y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes para el escrutinio y cómputo del voto de las personas en prisión preventiva para el Proceso Electoral 2020-2021.

Mtro. Gonzalo Rodríguez: Comentó que mediante el Acuerdo INE/CG097/2021 el Consejo General aprobó el modelo de operación del voto de personas en prisión preventiva para implementarse en el presente Proceso Electoral, en acatamiento a la sentencia dictada en el expediente SUB-JDC152 de 2018 y acumulados.

Puntualizó que los partidos políticos nacionales, así como las candidaturas independientes que participen, tienen derecho a registrar dos representantes ante las Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) del voto de las personas en prisión preventiva que se llevará a cabo el 6 de junio del presente año.

Resaltó que las solicitudes de acreditación podrán presentarse a partir de la aprobación de ese Acuerdo y hasta el 24 de mayo de 2021, y que el periodo de sustituciones sería hasta el 27 de mayo de 2021.

Concluyó que, a partir del 29 de mayo, las Juntas Locales Ejecutivas entregarán a las representaciones de los partidos políticos nacionales y candidaturas independientes, los nombramientos firmados por el/la Presidente/a y el/la Secretario/a del Consejo respectivo.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Dijo compartir el proyecto para establecer el procedimiento para la designación de representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes para que estén contemplados en las MEC del voto de las personas en prisión preventiva.

Destacó la importancia de precisar la fecha de entrega del listado de MEC del voto de las personas en prisión preventiva que habrán de instalarse a las representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes, para que tengan tiempo de realizar las previsiones logísticas sobre el número de personas que van a requerir.

Resaltó que la prueba piloto del voto de las personas en prisión preventiva era un proyecto novedoso y llamativo, razón por la que propuso que en la página del Instituto se estableciera un apartado específico con toda la información que tiene que ver con la prueba piloto. Asimismo, solicitó que fuese visible en la página institucional, y enfatizó que, existía una mayor obligación por parte del Instituto, considerando que en esta ocasión no se podría garantizar la observación electoral al interior de los centros penitenciarios.

Subrayó la importancia de poner toda la información que se vaya generando en un apartado de la página, para que las organizaciones que estén interesadas puedan dar seguimiento a toda la información que se genere en torno a este proyecto.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Consultó a la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel si estaría de acuerdo en poner el micrositio de la prueba de voto en prisión preventiva, muy cerca del micrositio del proyecto de urna electrónica, por tratarse de pruebas piloto.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Atendió de manera afirmativa, recalando que se trataba de dos temas que se vinculan por tratarse de formas novedosas para la emisión del voto en este Proceso Electoral.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber más participaciones, solicitó al Secretario Técnico someter el punto a votación.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes para el escrutinio y cómputo del voto de las personas en prisión preventiva para el Proceso Electoral 2020-2021, con las precisiones expuestas por la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel. Fue aprobado por unanimidad.

Punto dos.- Presentación y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la integración de suplencias en los Consejos Distritales durante el desarrollo de las sesiones de Jornada Electoral, la extraordinaria previa al Cómputo y la sesión especial de Cómputo Distrital para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Mtro. Gonzalo Rodríguez: Manifestó que la presencia de las y los Consejeros Electorales integrantes de los Consejos Distritales, era un factor de certeza en la obtención de los resultados electorales.

Informó que se han presentado diversas vacantes en los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto, debido a diversos motivos como renunciaciones, causas de fuerza mayor o cuestiones de salud, por lo cual era necesario establecer medidas adicionales para garantizar la debida integración de esos órganos temporales.

Mencionó la importancia de contar con un mecanismo de actuación que garantice la debida integración de los Consejos Distritales y que permita la continuidad de operaciones ante la ausencia de alguna de las personas que los conforman y del funcionariado del Instituto que coordine el desarrollo de los procedimientos sustantivos para la organización de las elecciones.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Señaló estar de acuerdo con la medida extraordinaria consistente en designar a un Consejero o Consejera suplente, que forme parte de un Consejo Distrital distinto dentro del mismo Estado al que tenga la vacante, siempre y cuando no ponga en riesgo la integración del Consejo Distrital de donde se tome, es decir, que ese Consejo cuente con suficientes Consejeros Suplentes.

Mencionó que, para el caso de las personas que formen parte de la población en situación de mayor vulnerabilidad ante la pandemia, específicamente para los mayores de 60 años, sería suficiente con que se presente el acta de nacimiento o la credencial para votar, o el CURP, sin necesidad de presentar algún certificado médico, así como precisar si no han sido vacunados.

Cuestionó la razón por la que se pide que los certificados sean expedidos por una autoridad de salud, solicitando revisar y, en su caso, precisar que sean expedidos por una institución pública o privada de salud.

Solicitó revisar y replantear el tema de las sustituciones, específicamente en lo referente a una observación suya que se señaló improcedente, cuyo texto señala que:

“Como una medida extraordinaria, se podrá designar a un Consejero, Consejera suplente que forme parte de un Consejo Distrital distinto dentro del mismo Estado el que tenga la vacante para su ocupación. En este caso, deberá de respetarse que se trate de una persona del mismo sexo de quien ocupa la propiedad de la Consejería vacante”.

Reflexionó acerca de que se buscó una integración paritaria de género, no la paridad de sexo, porque si esta interpretación es estricta, lo que puede llegar a ocurrir es que se discrimine a

alguna persona que tiene una identidad de género femenina, aun y cuando no haya hecho la modificación de sus documentos.

Opinó que esta postura va en contra de las políticas de inclusión del Instituto, porque no se debe discriminar al personal que labora en él.

Consultó la razón que existía para que a los Consejeros Suplentes únicamente se prevea el pago del 50% respecto de la dieta que se paga a los Consejeros Propietarios, lo cual no compartía, toda vez que realizan la misma labor e incluso puede tratarse de una medida que contravenga la Constitución, porque se podría interpretar como si se les estuviera dando un trato injusto.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Mencionó que los Consejeros y Consejeras Suplentes serían requeridos para trabajar en días muy específicos, no todo el mes, para tareas muy concretas, como era el caso de los cómputos distritales; por lo tanto, existe un balance justo, y consultó a la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel si opinaba de igual manera.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Respondió indicando que en el caso de los Consejeros Propietarios era justo que recibieran su salario íntegro, y en caso de faltar bastaba exhibir la licencia médica para que también se les pague íntegro su salario.

Recordó que sólo sería el periodo del 6 al 13 de junio cuando estas personas van a suplir a los Consejeros Propietarios, y expuso su interpretación de la redacción actual donde, al dividir el sueldo que recibe un propietario en un mes, aparentemente los suplentes recibirían por esos días la mitad de lo que recibiría un propietario por ese mismo lapso, lo cual es injusto.

Opinó que debería haber un prorrateo de cuánto recibe un propietario en un mes y cuánto equivale a lo que reciben por día, y entonces pagarles a los Suplentes esa cantidad por el equivalente a ese periodo.

Consejera Electoral Mtra. Claudia Zavala: Reflexionó acerca de la jornada que deben cumplir los Consejeros Propietarios y Suplentes, resaltando que se trataba de tareas muy exhaustivas, y consultó cómo sería la proporcionalidad del pago de las dietas.

Mtro. Sergio Bernal: Comentó que el objetivo del lineamiento es que sea ágil y práctico, para atender situaciones complejas que se viven en esas fechas, donde es importante no poner en riesgo el Distrito origen de quien va a llegar a cubrir la ausencia de un Consejero Propietario, lo cual será previsto de manera explícita para evitar cualquier problema.

Aclaró que el Consejero Propietario seguiría cobrando su dieta normal, con motivo de cualquier tipo de incapacidad, y que el Suplente cobraría media dieta.

Mencionó que en el tema de género, señalado por la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel, se tomarían las previsiones correspondientes.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Comentó que con la explicación, ya había más claridad respecto de cuál era la intención.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra participación y, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente, considerando las propuestas de la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la integración de suplencias en los Consejos Distritales, durante el desarrollo de las sesiones de la Jornada Electoral, la extraordinaria previa al cómputo y la sesión especial de cómputo distrital para el Proceso Electoral Federal 2020-2021; con las modificaciones planteadas. Fue aprobado por unanimidad.

Punto tres.- Presentación y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño y la impresión de la papeleta, la demás documentación y los materiales electorales, así como el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Consulta Popular del 1 de agosto del 2021.

Ing. Daniel Flores: Enunció algunos elementos de contexto al proyecto de Acuerdo:

- Se incluyen los diseños de la documentación y los modelos de los materiales que se proponen que sean utilizados en la Consulta Popular, así como el respectivo líquido indeleble.
- Se prepone que la papeleta sea impresa en un tamaño media carta, en cuya parte frontal se incluye la pregunta, objeto de la consulta, así como las dos opciones de respuesta, muy sencillas, binarias: sí y no; y en la parte de atrás, en el reverso de la papeleta, se incluye la descripción del tema de trascendencia nacional, en los términos que lo dispone la ley en la materia.
- Se plantea la fusión de las actas de la jornada y la de escrutinio y cómputo en una sola, con beneficios en la capacitación y en los trabajos del funcionariado de casilla durante la jornada de consulta.
- La impresión del acta fusionada antes referida será en tamaño carta (y no a doble carta como se utiliza actualmente), lo que ofrece la posibilidad de reducir costos en su impresión y espacio para su almacenamiento.
- Se incluyen también tres materiales electorales diseñados ex profeso para la Consulta:
 - ✓ La caja paquete electoral, que se propone con unas dimensiones ligeramente menores a las de la caja paquete que será utilizada en la Jornada Electoral del próximo 6 de junio.

- ✓ Los forros para urna, que son la tapa que se colocará en la parte superior de las urnas, con la leyenda de Consulta Popular.
- ✓ Los dados marcadores, que se proponen utilizar nuevos con las siglas “CP” (Consulta Popular), con los que se marcarán las credenciales para votar de las y los ciudadanos que se presenten a las mesas receptoras.
- Se propone que la fabricación del líquido indeleble corra a cargo del Instituto Politécnico Nacional, con la consideración de que se procurará la recuperación de aplicadores que no sean utilizados durante la Jornada Electoral del 6 de junio.

Consejera Electoral Mtra. Claudia Zavala: Señaló que el tema de ese punto se debía reflexionar, toda vez que la Consulta era un asunto que todavía no estaba definido por el Consejo General.

Recordó que ya se ha recibido documentación oficial que indica que no se van a tener recursos para ese proyecto, a partir de lo cual se ha revisado el tema con las áreas administrativas para determinar el modelo a utilizar.

Opinó que no se cuenta con las condiciones de dar pasos como la propuesta que se presenta, porque toda la lógica organizacional implica el uso de recursos y eso todavía no había sido definido por el Consejo General.

Mencionó que el documento presenta cosas interesantes, en una lógica como si se fueran a hacer las cosas con la integración de paquetes y, sin embargo, todavía no se definía un modelo a implementar.

Propuso no continuar con la aprobación del Acuerdo hasta en tanto el Consejo General emita una definición sobre lo que se debe hacer, en virtud de que no se cuenta con disponibilidad de recursos.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Agradeció la presentación del Acuerdo y recordó que en el Consejo General se había conocido un informe respecto a la respuesta que se había recibido acerca de que no iban a haber recursos para realizar la Consulta.

Resaltó que la Consulta Popular era una obligación constitucional y mencionó que había varios faltantes, tales como: no se sabe la cantidad de recursos que se tendrán por concepto de economías y no se sabe cuál es el número de mesas receptoras que se va a poder instalar.

Subrayó que tampoco se estaba previendo nada respecto de votación electrónica, lo cual estaba establecido en los lineamientos que aprobó el Consejo General para la organización de la Consulta Popular.

Expresó su preocupación por la carencia de los recursos y la obligación de llevar a cabo la Consulta, subrayando que se tendría que hacer con base en las economías que se generen como Instituto Nacional Electoral, en el entendido de que no se podrán garantizar todos los extremos que prevé la Constitución.

Mencionó diversos elementos que se deben visualizar para el desarrollo del proyecto:

- Definir el modelo general que se va a utilizar para la Consulta Popular
- Proyectar los recursos con los que se podría contar
- Evaluar los materiales que se utilizarían
- Considerar una votación electrónica

Reflexionó sobre la posibilidad de que se presenten distintos tipos de elección, de acuerdo a las condiciones y contextos de cada entidad federativa, de cada ciudad, de cada población; incluso, de cada sección, para poder determinar qué tipo de materiales se necesitarán.

Planteó la posibilidad de no imprimir boletas y hacer uso de las urnas electrónicas porque, desde su punto de vista, el modelo tendría que ser un híbrido de distintas formas que se pueden ofrecer a la ciudadanía para que participen en esta Consulta Popular.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Formuló algunos comentarios sobre la documentación que fue presentada:

- En el numeral 50 se deben suprimir los nombres y firmas de las y los representantes de partidos políticos, toda vez que en los lineamientos del INE para la organización de la Consulta Popular quedó establecido que en las mesas receptoras no se acreditarán representaciones partidistas.
- Sugirió considerar el uso de la mampara especial, porque es un material de inclusión relevante para aquellas personas que tienen una discapacidad motriz o que tienen una talla pequeña.

Recordó que en un informe presentado ante el Consejo General se comunicó que no se había recibido recurso alguno para poder realizar la Consulta Popular.

Comentó que se han realizado gestiones solicitando una ampliación presupuestal cuando se estaba en proceso de que se asignara el presupuesto y, posteriormente, mediante un alcance a la primera solicitud, cuando hubo la certeza de que se tenía que realizar la Consulta Popular.

Recalcó que no se ha recibido ningún recurso y que, de acuerdo con la última comunicación que se tuvo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no sería proporcionado; razón por la que se debe revisar y plantear cómo llevar a cabo este ejercicio consultivo.

Coincidió con la Consejera Electoral Carla Humphrey respecto de que, cuando se establecieron los lineamientos para la realización de la Consulta Popular, se pidió que se explorara la posibilidad de que se hiciera mediante el uso de mecanismos electrónicos; por lo tanto, consideró importante

contar con un análisis sobre la utilización de esa opción y comprobar que sí se exploró esa posibilidad.

Reflexiono acerca de que en las pláticas que se han tenido en torno a ese tema, su percepción fue que se iba a ir avanzando en toda la organización de la Consulta Popular, sobre todo porque en principio tenemos un mandado constitucional para que ésta se lleve a cabo el 1º de agosto.

Manifestó no tener inconveniente en que se tengan por presentados los documentos y revisar si primero se debe contar con un modelo general más integral, y después sobre eso ir avanzando, pero sí se deben ir haciendo esfuerzos en ese sentido para lograr la meta de la fecha constitucional que está prevista para que se lleve a cabo la Consulta Popular.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Consideró correcto que la DEOE y las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto hagan previsiones sobre lo que habría que hacerse con relación a la Consulta Popular, resaltando que las decisiones y los trabajos del Instituto se han guiado por el principio de no improvisar y realizarlos con la calidad y con todos los parámetros de seguridad, de eficiencia y de eficacia, conforme a los principios que rigen las elecciones o las formas de participación ciudadana.

Señaló que en ese momento no se contaba con las condiciones para determinar cómo se va a hacer la Consulta, porque hay muchas variables que están todavía con incertidumbre; diversas condiciones, modalidades y formas en que se podría realizar esta Consulta, dado que no ha sido autorizado presupuesto para llevarla a cabo.

Expresó que el Instituto está evaluando la disponibilidad de recursos por economías y posibles transferencias, pero que además de evaluar el tema desde el punto de vista financiero, también debe hacerse desde el normativo, para determinar hasta dónde se pueden transferir recursos de unos capítulos a otros, los cuales no están contemplados ni el proyecto que aprobó el Consejo General, ni el presupuesto que aprobó la Cámara de Diputados.

Mencionó que aún con recursos insuficientes hay una voluntad general del Instituto para cumplir, hasta donde sea posible, con el mandato de realizar la Consulta Popular, y para ello se deben evaluar muchas condiciones.

Resaltó que las Consejeras y los Consejeros Electorales han destacado la importancia de realizar con éxito las elecciones del 6 de junio, así como sus etapas terminales inmediatamente posteriores a la Jornada Electoral; así como atender el mandato del Congreso, donde el periodo de preparación y de promoción de la Consulta son un poco después de la elección.

Destacó que, por razones materiales y financieras, no se contaba con condiciones de determinar bajo qué modalidades concretas se puede hacer la Consulta, dado que no se ha concluido la evaluación financiera ni la determinación de disponibilidad de materiales para ese fin, por lo cual no se podía definir el conjunto de elementos que proponía la DEOE.

Opinó que era correcto ir tomado previsiones, evaluando diversos escenarios alternativos, con distintas consideraciones de tipo técnico operativo; presentar el proyecto, pero no someterlo a votación para presentarlo ante el Consejo General.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Pidió que se tuviera un poco más de honestidad en los trabajos de la Comisión, porque los inconvenientes se pudieron señalar en la presentación del orden del día, y recordó que en la Mesa de Consejeros de la semana anterior, la determinación fue que se siguiera avanzando con los trabajos de la Consulta.

Señaló que la Presidencia de la Comisión ha sido respetuosa del colegiado de Mesa de Consejeros y de los Acuerdos tomados en torno al tema, por lo que solicitó a la Secretaría Técnica que se tomara la votación de ese punto conforme se planteó en el orden del día: *presentación y en su caso aprobación*.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Puntualizó que el tema no había sido objeto de la Mesa de Consejeros del día 4 de mayo y reconoció la obligación de hacer la Consulta Popular, donde sí se debe ir avanzando; no obstante, señaló que se carece de un modelo global; recordó haber acordado conocer a cuánto ascendían las economías del INE y saber cuánto se podría proyectar para el número de mesas receptoras que se planteaba.

Reconoció que se había sostenido una reunión en donde incluso se visualizaron tres escenarios, y recalcó que el uso de la tecnología no sólo abarata ese tipo de ejercicios, sino que hace más factible avanzar ante la carencia de recursos.

Resaltó que en el artículo 32 de los lineamientos para la organización de la Consulta Popular, se estableció evaluar cuántas urnas hay en el país y contar con una papeleta digital; por lo cual señaló su extrañamiento de que no se pueda establecer cómo se haría un planteamiento sobre cuántas mesas receptoras se podrían instalar utilizando urnas electrónicas.

Subrayó que en ningún momento ha planteado que se detengan los trabajos, y reiteró que no se estaba haciendo un planteamiento genérico que permita avanzar y establecer qué escenario es el que se va a emplear, cuántas urnas electrónicas hay en el país, cuál es el sistema que se va a utilizar y cuál es el diseño de la papeleta a emplear, entre otros.

Concluyó que se deben buscar los elementos, los escenarios y la organización necesaria, que se pueda poner a disposición de la ciudadanía para llevar a cabo ese ejercicio de participación de democracia directa, que por primera vez se va a hacer a nivel federal el 1 de agosto.

Consejera Electoral Mtra. Claudia Zavala: Afirmó tener seriedad en el trabajo que realiza y lamentó las afirmaciones del Presidente de la Comisión, resaltando que ella siempre ha mostrado respecto hacia su persona y hacia el trabajo presentado por parte de la DEOE.

Recordó que en reunión de Mesa de Consejeros se dijo que no se iba a detener nada y que se iba a buscar el modelo, destacando que lo que se estaba presentando era un modelo inercial, que no toma en cuenta que no hay recursos, ni considera el uso del voto electrónico.

Dijo lamentar que se le haya llamado deshonesto; recordó que el día anterior había comentado “no traemos nada” porque no había visto el tema, y que las observaciones que expuso las detectó la noche previa, al realizar el estudio de los documentos de la sesión.

Mencionó que los planteamientos que expuso se deben a que la propuesta no concuerda con las pláticas sostenidas entre las Consejeras y los Consejeros respecto de la preocupación de carecer de recursos asignados por parte del Congreso para cumplir con una atribución constitucional y la necesidad de buscar modelos que adecúen el actuar responsable del INE, con las condiciones presupuestales que se tengan.

Comentó que el documento era una transcripción de artículos con constantes reiteraciones en algunos temas, como era el caso de los partidos políticos, por lo cual apelaba a que la Comisión no lo aprobara, toda vez que es necesario hacer un mapeo del proyecto.

Concluyó que todavía no se tenían alternativas ni propuestas viables, porque todavía las áreas no habían proporcionado insumos, por lo que el tema debe ser revisado en reuniones de trabajo para buscar esquemas novedosos que atiendan a las necesidades que este tema demanda.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Señaló que le llamaba la atención que la Consejera Electoral Mtra. Claudia Zavala diga que es un proyecto inercial, y recalcó que ese proyecto de Acuerdo era totalmente respetuoso de los acuerdos de mesa, donde se dijo que pasando el 6 de junio se determinaría qué hacer, y que mientras tanto se debía seguir avanzando para no poner en riesgo su realización.

Mencionó que el proyecto presentado era neutro en términos de montos para hacer la Consulta, sin embargo, más allá del debate acerca del uso de las urnas electrónicas, sí se necesitaría un modelo de papeleta, incluso aunque haya urna electrónica.

Consultó a la Consejera Electoral Mtra. Claudia Zavala si no creía que tendría que retirar su palabra de *proyecto inercial*.

Consejera Electoral Mtra. Claudia Zavala: Manifestó que no porque no percibía alternativas, donde incluso se pueda buscar que éstas sean informáticas; razón por la cual indicó que percibía al Acuerdo como inercial, resaltando que encontraba un esfuerzo del área, pero seguía encontrando lo mismo; es decir, un listado artículos sin un sentido claro de lo que se debe hacer.

Resaltó la importancia de ser muy claros acerca de cómo se va a operar y construir el modelo para la Consulta, destacando que no solicitó que se dejen de hacer los trabajos, pero sí buscar la innovación, la creatividad para optimizar recursos, para dar las garantías y poder cumplir con esa obligación.

Concluyó que conservaría el adjetivo de proyecto inercial.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Rechazó la acusación de falta de honestidad por manifestar una diferencia sobre un procedimiento, indicando que ésta era una expresión desmesurada de la que debería retractarse, ya que no es la forma de tratar los asuntos de procedimientos electorales.

Recalcó que nadie ha pedido no hacer nada, al contrario, ya que las intervenciones han hecho avanzar el tema, pero también es importante que se ha pedido buscar alternativas.

Explicó que el adjetivo *inercial* no era ninguna ofensa, y su significado es de algo que se mantiene en el mismo movimiento que se tenía.

Comentó que no era el momento de aprobar el Acuerdo y llevarlo a Consejo General, porque sería llevarlo de una manera vaga y sin sustento.

Mencionó que en el documento existía una lista de 22 documentos, entre sobres, carteles y otros; donde se debe cuestionar si cada uno de ellos es indispensable, con independencia de los recursos financieros con los que se vaya a contar.

Representante del PES: Opinó que era importante diferenciar y separar los temas, exhortando a la tranquilidad.

Observó que nadie ha dicho que se detengan los trabajos, destacando la necesidad de tener claridad en los costos del listado de los materiales.

Reflexionó sobre la posibilidad de que la Mtra. Claudia Zavala y el Mtro. Jaime Rivera pudieran hacer sus comentarios desde la consulta del orden del día y bajar el punto desde ese momento.

Señaló que se podría ir avanzando en el proyecto, teniendo en consideración el tema de la falta de recursos financieros y que eso va a depender del ajuste que se haga y los ahorros que se logren.

Recalcó la importancia de determinar un modelo, revisando otras alternativas que ya fueron planteadas en la sesión, para ver si pueden ser factibles.

Concluyó que las discusiones se pueden dar de forma acalorada y apasionada, pero no con falta de respeto.

Representante del PAN: Comentó que un proyecto debe partir de una base, pero si no hay un presupuesto asignado, entonces no se puede saber con claridad qué se va a organizar, sobre cuánto recurso se cuenta y diseñar un procedimiento para que se lleve a cabo la Consulta.

Resaltó que la expresión de ideas por parte de los Consejeros no es un acto de deshonestidad.

Subrayó el interés de algunos integrantes del Consejo de que la Consulta se haga mediante el uso de las tecnologías, lo que podría generar economías.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber más participaciones, instruyó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Solicitó que en la votación que realizaría el Secretario Técnico, se someta a consideración con las observaciones planteadas por ella.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el diseño y la impresión de la papeleta, la demás documentación y los materiales electorales, así como el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Consulta Popular del 1 de agosto de 2021; con las observaciones y modificaciones expuestas por la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel. No fue aprobado por tres votos en contra y dos votos a favor.

Punto cuatro.- Presentación y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueban las precisiones a la estructura y contenido de los campos de los archivos .CSV para el tratamiento de las bases de datos relativas al Programa de Resultados Electorales Preliminares con motivo de la implementación de la Urna Electrónica en una parte de las Casillas Únicas en los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021 de Coahuila y Jalisco.

Ing. Jorge Humberto Torres: Preciso que no se trataba de una modificación al Reglamento de Elecciones o a sus anexos, que su origen era la implementación del ejercicio de urna electrónica para las entidades de Coahuila y Jalisco, y que también era para su aplicación a la elección federal en esas entidades.

Informó que el Acuerdo tiene antecedente en la elección de Hidalgo y Coahuila de 2020, donde se tendrán que hacer los ajustes pertinentes a las estructuras de las actas de escrutinio y cómputo, y de resultados electorales.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna intervención y, al no haber respuesta, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueban las precisiones a la estructura y contenido de los campos de los archivos CSV para el tratamiento de las bases de datos relativas al Programa de Resultados Electorales Preliminares con motivo de la implementación de la urna electrónica, en una parte de las casillas únicas en los Procesos Electorales Federales y Locales 2020-2021 de Coahuila y Jalisco. Fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Mencionó que se habían agotado los asuntos en el orden del día y siendo las 14 horas con 29 minutos, dio por concluida la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Carla Astrid Humphrey Jordan

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Consejero Electoral, Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtro. Sergio Bernal Rojas

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral

Esta hoja forma parte de la Minuta de la Décima Sesión Extraordinaria de 2021 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera virtual el 5 de mayo de 2021.